

Panamá, 4 de marzo de 2024  
MC-DNPC-PCE-N-N°223-2024

Ingeniero  
**JAIME OCAÑA**  
Director Regional de Herrera -Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado ingeniero Ocaña:

Respondiendo a la nota DRHE-SEIA-0259-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR”**, No. de expediente DRHE-I-F-03-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es JOSÉ DANIEL PÉREZ VILLARREAL.

En atención a los **artículos 53, 54 y el criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**, se emite la evaluación del estudio arqueológico del proyecto.

Siguiendo a lo anterior, el consultor presentó la evaluación arqueológica del proyecto, sin embargo, le falta información establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**”, y se detalla a continuación:

- Anexar en la tabla de coordenadas UTM de la prospección superficial del terreno como evidencia del trabajo realizado por el arqueólogo.
- Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial del terreno versus los impactos proyectados.

Por consiguiente, no es viable el estudio arqueológico del proyecto **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR”** hasta remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,

  
Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg

C.C. Analilia Castillero- Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | [www.micultura.gob.pa](http://www.micultura.gob.pa) | [www.bicentenariopma.com](http://www.bicentenariopma.com)